



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

En Añora, siendo a las trece horas y ocho minutos del día treinta y uno de marzo de 2021, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (telemática), mediante video-reunión con número de identificación: *meet.google.com/iii-wcmq-uum*.

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero (*se ausenta en la votación de la moción nº 4*)

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Raúl Caballero Merino

D. Juan Félix Gómez Espejo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No asisten: Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. Ángel Caballero Herruzo

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador de la acta remitida.

Interviene don Juan Félix Gómez solicitando que se recoja en el Acta lo manifestado en el preámbulo de la sesión, pues a pesar de ser un preámbulo, y efectivamente no estar en el orden del día, se dijeron muchas cosas importantes que han dado lugar a muchas comunicaciones e historias posteriores, y a las que hoy se van a referir.

En segundo lugar el Sr. Gómez muestra su desacuerdo con el Acta, cuando se recoge lo comentado sobre el carácter, extraordinario u ordinario, de la sesión del día 30 de diciembre de 2020. Indica que la oposición acepte una propuesta del Equipo de Gobierno (aunque a él no le consta que diera su consentimiento al retraso de la sesión ordinaria) no es determinante en este tema, lo que decide el carácter ordinario o extraordinario de una sesión es el decreto que tenga establecido el régimen de las sesiones.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Alcalde cree que en el Acta está lo que corresponde por normativa y le pregunta al Sr. Secretario si se debe recoger el preámbulo.

Don Juan Luis Pastilla dice que no lo ha recogido porque no estaba en el orden del día y no había que adoptar acuerdos, y de hecho no tomó notas de lo manifestado en dicho preámbulo.

En este momento toma la palabra el don Juan Félix Gómez diciendo que todo está recogido en la grabación por lo tanto si no lo ha recogido es por conveniencia política, no por conveniencia material.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Portavoz de Añora Unida que no existe conveniencia política pues está grabado y es público, y no se ha recogido porque no se adoptan acuerdos y porque no estaba previsto en el orden del día.

Don Bartolomé Madrid inicia la votación, pero el Sr. Gómez la interrumpe insistiendo en tomar la palabra y le pide al Sr. Alcalde poder replicar. Éste no le concede la palabra alegando que ha tenido intervención más que suficiente. El Sr. Portavoz de Añora Unida insiste en tomar la palabra y el Sr. Presidente le llama al orden por primera vez.

A continuación se somete a votación la aprobación del Acta adoptándose, por seis votos a favor el Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

Concluida la votación don Raúl Caballero aclara que ha votado a favor siempre que sea cierto que la ley dice que ese preámbulo no tenga que recogerse.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Secretario y aclara el carácter apolítico e independiente del Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional al cual él pertenece, y da lectura parcial al artículo 109 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que asigna al Secretario del Ayuntamiento la función de redactar las actas de las sesiones del pleno y señala qué contenido deben tener las mismas.

Don Juan Félix Gómez solicita la palabra para hacer una matización y el Sr. Alcalde le responde que no procede más debate.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



2.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE SITA EN PARAJE LAS VIÑAS, PARCELA 254 DEL POLÍGONO 1, PROMOVIDA POR MATEO RUIZ FERNÁNDEZ E HIJOS, S.C.P..

El Sr. Alcalde dice que este tema se dictaminó por unanimidad en la Comisión Informativa y como todas las actuaciones que se están llevando a cabo para legalizar explotaciones, a las que el Ayuntamiento les está dando todas las facilidades posibles, este expediente es uno más de este tipo.

Seguidamente toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que está de acuerdo con la aprobación de este proyecto y considera que mientras más vengan mejor.

A continuación interviene el don Raúl Caballero señalando que todo lo que sea legalización de proyectos su Grupo va a estar a favor siempre que tengan informes favorables.

No existiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete el presente asunto a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 562/2019) para la legalización, en las parcelas 254 del polígono 1, con referencia catastral 14006A001002540000XY respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones de explotación ganadera de vacuno de leche, promovido por Mateo Ruiz Fernández e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 02 de febrero de 2021, por la Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y aclare las fincas registrales en las que se desarrolla la actividad y que en el trámite de

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la finca a la actividad prevista, y el cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN TRAMO DEL CAMINO CARRIL DEL TALAVERANO.

En primer lugar don Bartolomé Madrid explica que se trata de realizar una modificación del trazado del camino como se explicó en la Comisión Informativa, siendo el propietario el que tiene que hacer el nuevo trazado, que quedará más corto y más ancho y dejará de dividir la finca del propietario en dos partes. En este sentido concluye que es beneficioso para el Ayuntamiento y para el propietario y el Equipo de Gobierno ha estado de acuerdo con esta propuesta, al igual que con otras que vengan en la misma línea.

A continuación interviene el Sr. Portavoz de Añora Unida mostrando su conformidad con el acuerdo, y pide que el Ayuntamiento vigile que la transformación del terreno en camino se ejecute correctamente y así evitar futuras reparaciones que supondrían un gasto para el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista muestra su conformidad teniendo en cuenta que ambas partes van a salir ganando y no tiene coste para el Ayuntamiento. Añade que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gómez para que la obra sea supervisada por la Técnica Municipal para que ese trozo quede bien arreglado.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que efectivamente el nuevo trazado del camino se tiene que hacer en condiciones. En este sentido informa que le trasladará a la Técnica que una vez finalizada y recepcionada la obra se hagan unas fotografías y se les hagan llegar a todos los Grupos.

A continuación el Sr. Presidente somete el dictamen de la Comisión Informativa General a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

El camino público propiedad del Ayuntamiento de Añora “Camino Carril del Talaverano” localizado en el Polígono 3 Parcela 9015, referencia catastral 14006A0030901500000XF, se encuentra inscrito en el Inventario de Caminos Municipales del Ayuntamiento de Añora con número 72.

Se ha practicado su inscripción en el Registro de la Propiedad con Código Único de Finca Registral 14013000747779, bajo la calificación jurídica de vienen de dominio público, uso público, camino.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Se ha iniciado expediente de desafectación como actuación previa a la tramitación de cambio de trazado del Camino “Carril del Talaverano” solicitado por D. Andrés Aláez López, entendiendo que el mismo favorece el dominio público pues permitirá mejorar y ensanchar el tramo inicial del Camino.

Considerando que en el expediente queda acreditada la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta en base al artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Siendo el Pleno el órgano competente de conformidad con el artículo 22.2.1) de la Ley de Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del tramo inicial del Camino “Carril del Talaverano” que discurre entre las Parcelas 62 y 63 del Polígono 3. Dicho tramo coincide con el inicio del Camino junto a su acceso en el Camino de Añora a Pozoblanco y finaliza en extremo Sur y Este de las Parcelas 62 y 63 el Polígono 3, respectivamente.

SEGUNDO. Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

TERCERO. Concluido el trámite de información se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva, quedando calificado el referido tramo del Camino como bien patrimonial, y aprobando dicho órgano la recepción formal del mismo.

CUARTO. Aprobado definitivamente el expediente se levantará acta de recepción formal del bien desafectado; se remitirá al Registro de la Propiedad, para que quede constancia de la modificación en la inscripción del camino; y se efectuaran las correspondientes anotaciones en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Las Resoluciones de la Alcaldía que han estado a disposición de todos/as los/as Concejales/as para su consulta han sido las siguientes: 28/12/2020, 31/12/2020, 31/12/2020, 15/01/2021, 15/01/2021, 18/01/2021, 18/01/2021, 19/01/2021, 21/01/2021, 22/01/2021, 02/02/2021, 04/02/2021, 04/02/2021, 05/02/2021, 08/02/2021, 08/02/2021, 11/02/2021, 23/02/2021, 25/02/2021, 26/02/2021, 09/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021, 12/03/2021, 12/03/2021, 15/03/2021, 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021, 17/03/2021, 18/03/2021, 23/03/2021, 23/03/2021, 23/03/2021, 29/03/2021 y 29/03/2021.

En este punto don Juan Félix Gómez dice que le hubiera gustado que los tres Decretos a ratificar por el Pleno, hubieran ido aparte, y como puntos separados para poderlos votar uno a uno. También considera que se tenía que haber incluido así en el orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Secretario explica que los tres Decretos se han incluido separados en el punto de Mociones.

5. – MOCIONES

MOCIÓN 1. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD DE AYUDA A ADROCHES PARA I JORNADAS DEL GURUMELO.

Sometida a votación la procedencia de su debate fue aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida.

El Sr. Madrid explica que el Decreto a ratificar aprueba la solicitud de ayuda a ADROCHES para celebrar las I Jornadas del Gurumelo en Los Pedroches. El Ayuntamiento de Añora está apostando por la micología como patrimonio natural y como recurso gastronómico y turístico. Añade que ya se llevaron a cabo en otros años actividades sobre este recurso, y ahora en primavera sobre la amanita ponderosa, conocida como gurumelo. Concluye que éste es un recurso del territorio atractivo, destaca la importancia del mismo en otros territorios de Andalucía, como Huelva, y por eso se ha presentado la petición de ayuda a ADROCHES.

A continuación toma la palabra don Juan Félix Gómez señalando que está de acuerdo con la solicitud de ayuda, pero en desacuerdo con traerlo al pleno por urgencia, pues estos temas que vienen de hace tiempo se debían haber examinado tranquilamente y no por urgencia. Está de acuerdo con la subvención pero no con la forma.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Gómez que en la Comisión Informativa se informó que hubo una confusión administrativa y por error no se incluyeron como punto para su ratificación, y como solución se optó por incluirlo en el punto de mociones, y considera que ha tenido tiempo para verlo. Finalmente concluye opinando que simplemente no lo quiere apoyar.

En este momento toma la palabra sin autorización el Sr. Gómez y el Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez, advirtiéndole que a la tercera vez que le llame al orden tendrá que abandonar el Pleno.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero dice que cualquier ayuda que venga al pueblo van a estar de acuerdo y este argumento será igual para las otras dos ayudas a ratificar. También pregunta si este trámite responde a un requerimiento de subsanación por parte de ADROCHES.

Don Bartolomé Madrid explica que ahora lo que se está haciendo es ratificar el Decreto por el que se ha solicitado la ayuda.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Secretario, a petición del Sr. Alcalde, aclara que desde el Grupo de desarrollo admiten que la solicitud se presente con una resolución de la Alcaldía, pero teniendo en cuenta que la misma se debe ratificar posteriormente por el Pleno. Por último informa que aún no nos han requerido subsanar pero como sabemos que hay que hacerlo es por lo que se ha incluido en la sesión.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación la presente moción siendo aprobada por unanimidad y en consecuencia se acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2021 y en consecuencia se acuerda:

Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “I JORNADAS DEL GURUMELO EN LOS PEDROCHES”, al amparo de la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

MOCIÓN 2. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD DE AYUDA A ADROCHES PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CENTRO MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO.

Sometida a votación la procedencia de su debate fue aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida.

El Sr. Alcalde indica que es la misma explicación del punto anterior.

Seguidamente don Juan Félix Gómez vuelve a ratificarse en lo manifestado y señala que lo que ahora se está haciendo es debido a la prepotencia del Sr. Alcalde, que firma el decreto, no comunica nada a la oposición, y ahora tiene que proponer al Pleno que lo ratifique y además con carácter urgente. Concluye que si vienen como temas ordinarios se aprueban sin más problema, pues manifiesta que él está por ayudar y están de acuerdo con los tres decretos pero no está conforme con las formas.

Acto seguido don Bartolomé Madrid le responde que el refranero popular es sabio y se remite a ese que habla de cuando se sigue una linde. También le dice al Sr. Gómez que no está por ayudar, ni lo ha estado nunca. En este momento el Sr. Portavoz de Añora Unida le interrumpe intentando hablar y el Sr. Presidente le dice que cuando ha estado en su turno de

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



palabra él no le ha interrumpido y si le vuelve a interrumpirle tendrá que llamarlo al orden por tercera vez, aunque no quiere llegar a esa situación, pero ante todo es irrespetuoso.

Seguidamente don Raúl Caballero expresa su conformidad con la ratificación del Decreto.

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la presente moción siendo aprobada por unanimidad y en consecuencia se acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2021 y en consecuencia se acuerda:

Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “INSTALACION DE PLANTA FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO FRANCISCO SANCHEZ MADRID”, al amparo de la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

MOCIÓN 3. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD DE AYUDA A ADROCHES PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ENDÓGENOS.

Sometida a votación la procedencia de su debate fue aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida.

El Sr. Alcalde explica que en este proyecto se contemplan las actividades sobre los recursos endógenos del territorio y van destinadas a dinamizar el pueblo y la comarca y a generar sinergias entorno a esos recursos. Señala también que son pequeñas ayudas pero que van ayudando a potenciar nuestras fortalezas y generar empleo y riqueza para luchar contra la despoblación.

Seguidamente toma la palabra don Juan Félix Gómez señalando que no está de acuerdo en la urgencia, pero sí está de acuerdo en la finalidad de la iniciativa y votará a favor.

A continuación don Raúl Caballero señala que está de acuerdo con las palabras que el Sr. Alcalde ha dicho sobre el problema de la despoblación, y muestra su conformidad con la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la presente moción siendo aprobada por unanimidad y en consecuencia se acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2021 y en consecuencia se acuerda:

Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “PROMOCIÓN PRODUCTOS ENDÓGENOS DE LOS PEDROCHES”, al amparo de la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

MOCIÓN 4. ADHESIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR COESPE DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CUENTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Grupo Político Añora Unida presenta al Pleno Municipal del día 31 de Marzo 2021 la siguiente moción:

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

- o *En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del*

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

- En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- *Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos¹ diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones² (no préstamos) al presupuesto de la S/S.*

¹Entre los gastos impropios en la misma recomendación se incluyen: “Cabe comenzar por las **reducciones en la cotización**[...] cuya financiación no debe hacerse con cargo a recursos propios de la Seguridad Social. [...] Igualmente pueden considerarse cargas financieramente impropias del sistema contributivo las **ayudas a sectores productivos concretos a través de la anticipación de la edad de jubilación en determinadas actividades**, el tratamiento favorable de la cotización en algunos regímenes o sistemas especiales o en actividades desarrolladas por jóvenes en formación. [...] Mención especial merece la **financiación de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral**. [...] .. toda la acción protectora relacionada con el nacimiento y cuidado del menor y las situaciones asimiladas al alta por cuidado de familiares sigue siendo sufragada con cargo a cotizaciones sociales.”

²Respecto de si el estado debe “prestar” o “aportar” ingresos suficientes a la S/S para sus gastos, la vigente Ley General de la Seguridad Social en su artículo **109.1** es taxativo:

“Artículo 109. Recursos generales. 1. Los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos por: a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.”

- *Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.*

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en **22.300** millones de € anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en **103.690** millones de € los recursos de la S/S utilizados impropiamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que **COESPE** (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social.

Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes, **ACUERDOS**:

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



1. *Que el Ayuntamiento se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la **realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social**, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.” Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.*

2. *Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la S/S.*

En primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida justifica la urgencia señalando que no tiene opción de presentarla antes y la ha presentado ahora cuando se ha convocado el pleno ordinario y se puede incluir y resolver. En este sentido explica que este acuerdo se ha aprobado en otros ayuntamientos hace seis meses y por unanimidad, y considera que es muy interesante para los mayores del pueblo para que se aclare el tema de las pensiones.

A continuación el Sr. Alcalde le dice al Sr. Gómez que si su Grupo actuará como usted votarían en contra de la urgencia, pero van a votar a favor de la misma pues son coherentes con la postura, mantenida desde hace varias legislaturas, de apoyar la urgencia de todas las mociones que se presenten.

Seguidamente el Sr. Madrid dice que si en algunos ayuntamientos la han presentado hace seis meses, también la podría haber presentado al pleno ordinario de diciembre. Por último en relación a la afirmación del Sr. Gómez de que la moción la están aprobando por unanimidad, no es cierto, pues es un tema del Gobierno central y no están teniendo el apoyo de sus socios de gobierno que es el Partido Socialista.

Sometida a votación la procedencia de su debate fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura a la parte dispositiva de la moción.

Don Juan Félix Gómez explica que COESPE es una asociación de pensionistas y jubilados a nivel nacional y que quieren demostrar que la Seguridad Social está pagando muchos gastos que no les corresponde y que deberían financiarse con los presupuestos generales del Estado. Y la auditoría que se solicita es para aclarar qué gastos son propios de la Seguridad Social y qué gastos son impropios y por tanto no deben salir del fondo de pensiones.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que es una moción bastante compleja y muy técnica y, si es posible, no quiere posicionarse, por lo que anuncia su abstención.

El Sr. Alcalde dice con asombro que es un tema competencia del Gobierno, pero que el partido que presenta la moción gobierna pero también le hace oposición al Gobierno del

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



que forma parte, y ahora recurren a los ayuntamiento para que se posicionen en un tema que no saben gestionar. También señala que no procede aquí esta moción, que procede resolverla en el Gobierno Central, y si quieren consenso, propone que se convoque el Pacto de Toledo. En relación a uno de los acuerdos de la moción de hacer una auditoría, el Sr. Madrid exclama ¡para qué está la Cámara de Cuentas! Por último señala que las pensiones les preocupan a todos los grupos políticos, pero lo principal es hacer lo que ha hecho el Partido Popular cuando ha gobernado que es crear empleo. Por último anuncia que su Grupo votará en contra.

Terminadas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada quedando rechazada por cuatro votos en contra del Partido Popular (doña María Dolores Benítez se ausentó antes de iniciarse la votación y regresó una vez finalizada), un voto a favor del Grupo Añora Unida y una abstención del Grupo Socialista.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde procede a dar respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 30 de marzo de 2021.

Pregunta 1. *¿Cuántas solicitudes se han presentado por parte de nuestros vecinos para el programa de rehabilitación de vivienda puesta en marcha en 2019 por la Junta de Andalucía? Si no incumple la ley de protección de datos, ¿podría decirnos cuáles han sido las cuatro familias beneficiarias?*

Don Bartolomé Madrid contesta que se han presentado cinco solicitudes en 2019, y en 2020 se han solicitado doce y para no incumplir protección de datos le informa que en la página web de la Consejería están las Resoluciones con los beneficiarios.

Pregunta 2. *De las siguientes ofertas públicas: personal de jardinería y mantenimiento (fecha de convocatoria 26 de marzo) y dinamizador/a del centro Guadalinfo de Añora. ¿Cuántas solicitudes se han presentado para cada oferta? ¿Quién ha sido la persona solicitada en cada oferta?*

El Sr. Madrid contesta que para Guadalinfo se ha presentado una solicitud y se ha quedado desierta por no haber alcanzado en mínimo de puntuación según las bases.

Y en Jardinería hay cinco solicitudes y está sin terminar el procedimiento de valoración.

En este momento toma la palabra don Raúl Caballero dice que ha intentado buscar las bases en la sede electrónica y no las encontró y pregunta si se han publicado. El Sr. Alcalde dice que no sabe lo que ha pasado, le consta que las bases están hechas, y que se le pueden hacer llegar. El Sr. Caballero dice que lo importante es que las conozcan las

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



personas que se han presentado, pues en ellas se establece el baremo para la valoración. El Sr. Madrid le indica que averiguará lo que ha ocurrido y le informará.

Pregunta 3. *En 2018 fue aprobado por pleno el inventario de caminos, en dicha sesión pleno se comunicó que había una serie de caminos que habían sido usurpados y que se notificaría a los propietarios. ¿En qué situación se encuentran los caminos que habían sido usurpados? En caso de que sigan usurpados, ¿Qué acciones se han llevado a cabo por parte de nuestro Ayuntamiento para su recuperación? ¿En qué fecha se han llevado a cabo dichas acciones?*

El Sr. Alcalde dice que las acciones que se han llevado a cabo han sido la recuperación del Camino Carril de los Jarales que se recuperó el 13 de septiembre de 2019 y el Camino Trocha del Cordel está ahora con expediente abierto. Finalmente a petición del Sr. Caballero informa que sí quedan caminos por recuperar, que eso es algo evidente pues en dos años no se pueden recuperar caminos que se ha usurpado hace muchos años.

Pregunta 4. *En la relación del sector de hostelería, se ha realizado las siguientes medidas: Sorteo de cestas, suspensión temporal del cobro de las terrazas por la ocupación de la vía pública y las ayudas directas que se consensuó con los partidos de la oposición. ¿Qué actuaciones complementarias tienen previstas realizar a corto plazo para paliar su agravante situación económica? , respecto a estas ayudas, ¿Para cuándo tiene prevista cancelarlas? Hacemos extensible estas mismas preguntas para el comercio ambulante, PYMES, autónomos, turismo...*

El Sr. Alcalde informa que las ayudas ya han salido. El Sr. Secretario aclara que hoy se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y que el Decreto de aprobación se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales junto al resto de Resoluciones de la Alcaldía que se han dado cuenta en esta sesión. También el Sr. Alcalde aclara que ahora las personas interesadas tienen que presentar su solicitud.

Finalmente en relación a la última parte de la pregunta, responde el Sr. Madrid que ya le informó por escrito que el Ayuntamiento no tiene obligación de responder sobre supuestos de futuro o a proyectos por hacer.

Pregunta 5. *Al igual que se utilizan todos los medios oficiales de comunicación disponibles por nuestro Ayuntamiento para informar de diferentes asuntos de interés (entre algunos ten sorprendentes como hacer oposición a nuestro partido o el desprestigio personal) no entendemos por qué no se utilizan para difundir al máximo el empleo, por lo que nos puede decir: ¿Cuál es el motivo por el que no se le da mayor difusión a todas las ofertas de empleo sacadas por nuestro Ayuntamiento?*

Don Bartolomé Madrid manifiesta que en ningún momento el Equipo de Gobierno ha utilizado los medios de comunicación del Ayuntamiento para hacer oposición a ningún Grupo, ni para desprestigiar a nadie. Responde al Sr. Caballero que ya se ha desprestigiado

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



usted solo, y señala que no le han intentado desprestigiar, como sí ha hecho él con todos los escritos de los últimos meses. Añade que en los medios municipales han empezado a publicar las respuestas a sus escritos, para evitar que tergiversen las respuestas y porque los ciudadanos conozcan de forma completa dicha información.

Don Raúl Caballero pide que no personalice su respuesta pues las preguntas las hace un Grupo Político. El Sr. Alcalde le responde que usted es el Portavoz y el que hace el escrito.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Madrid insiste que no lo han desprestigiado por principios, pues entienden que no se debe hacer y por respeto a los ciudadanos a los que representan, porque representan a todos los noriegos y noriegas, con independencia de su ideología. También pide que se use el lenguaje con responsabilidad pues si no es así se está echando “leña al fuego” al avispero de la política y ésta es algo muy digno, pues es trabajar por las personas con las que convives.

En este momento toma la palabra el Sr. Caballero diciendo que en la respuesta que dio el Sr. Alcalde al escrito de su Grupo, los dos primeros folios enteros solo hablan de su persona, entendiendo que eso es desprestigiar a alguien, y lo que tenía que hacer es responder a las preguntas que se le hacían. Finalmente insiste que los escritos los hace un Grupo Político, y eso es así y todo el pueblo lo ha visto.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente todo el pueblo sabe lo que han hecho los dos Grupos. Añade que en las respuestas que dé a los escritos de su Grupo escribirá lo que entienda que debe responder y dice que cuando su Grupo hace una pregunta, a ésta le anteceden afirmaciones que no son ciertas, y en la respuesta es necesario aclarar esas cuestiones para que los vecinos no piensen que son ciertas esas afirmaciones.

En concreto a la pregunta formulada, don Bartolomé Madrid dice que como están dando por sentado algo que no es correcto y es una opinión subjetiva no tiene nada que decir, y bajo su punto de vista se están haciendo las cosas como se tienen que hacer. Ante la insistencia del Sr. Portavoz Socialista el Sr. Alcalde señala que a las ofertas se les está dando la publicidad que requieren.

Pregunta 6. *El 26 de agosto del 2020 se acordó en pleno delegar las competencias de tráfico, teniendo conocimiento de que la vigilancia municipal se ha incorporado a su puesto de trabajo, ¿para cuándo se le volverá a devolver sus competencias? ¿Ha tomado ya nuestro Ayuntamiento para cuando va a sacar la segunda plaza de vigilante municipal y en qué situación se encuentra?*

El Sr. Alcalde informa que el funcionario que aprobó en otra Administración ha solicitado la excedencia voluntaria por prestación de servicios en esa Administración y se está valorando su resolución. También se está estudiando la creación de un servicio común

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



de policía local entre diez municipios de la Mancomunidad de Los Pedroches. Una vez se resuelva la excedencia y se concluya ese estudio para el servicio en común se valorará la necesidad de convocar la plaza.

Ruego 1. *Rogamos que las ofertas de empleo que se generan desde nuestro Ayuntamiento se publiciten como mínimo en el grupo de WhatsApp de Añora de difusión y en todos los tablones de anuncios públicos, y no solo en el del ayuntamiento como de hace habitualmente.*

Entendemos que es una prioridad para todos nuestros vecinos el empleo, por tal motivo no se entiende la opacidad con las que se publicitan las ofertas disponibles.

El Sr. Alcalde señala que de nuevo vuelve con una acusación de opacidad, cuando su Grupo tiene acceso a todas las ofertas de empleo. También indica que el Sr. Caballero le dice a la ciudadanía que está peleando por una cosa y luego está haciendo la contraria. Finalmente el Sr. Madrid manifiesta tener la conciencia tranquila, a pesar de reconocer que se pueden cometer errores, como es normal.

El Sr. Portavoz Socialista expone que no entiende por qué no se pueden poner las ofertas en Añora difusión o en tres tablones para que toda la gente de Añora se entere y se cuestiona ¿quién ve realmente el tablón de la sede electrónica?

El Alcalde dice que está haciendo unas afirmaciones que no son correctas, le pide que avise cuando se percate que existe un error en alguna oferta en concreto. Y explica que con carácter general no existe ese problema y que puntualmente puede haber errores.

Don Raúl Caballero le dice al Sr. Alcalde que mire las últimas cuatro ofertas de empleo y aclara que cuando detecta un error lo dice.

Don Bartolomé Madrid concluye diciendo que ahí queda el ruego pero deja constancia que eso que dan por hecho en el ruego es totalmente falso.

Concluida las respuestas a los ruegos y preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Alcalde pregunta si existen más ruegos y preguntas.

Toma la palabra don Juan Félix Gómez y dice que tiene formuladas varias preguntas y están en escritos registrados.

El Sr. Alcalde dice que las ha visto pero no las han presentado para pleno y pide al Sr. Secretario que lo aclare.

Don Juan Luis Pastilla explica que los escritos presentados citan el artículo que se refiere a solicitud información municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Gómez dice que la mayoría de los escritos presentados vienen como información y propuesta de acuerdo, y aclara que son mociones para su votación en el Pleno.

El Sr. Madrid dice que lo que a él se le ha trasladado es que alude a un artículo que se refiere a un procedimiento para pedir información al Equipo de Gobierno en el que existe un plazo de cinco días para darle respuesta. En este sentido informa que se le dará respuesta a los escritos tal y como usted los ha planteado.

Seguidamente se entabla un pequeño debate sobre la calificación de los escritos presentados por el Grupo Añora Unida.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

427B E1E9 7771 EFB1 0B07



427BE1E97771EFB10B07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/6/2021

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos